



Ilustre Ayuntamiento
Granadilla de Abona
GESTIÓN TRIBUTARIA

SOLICITUD DE APLAZAMIENTO DE DEUDAS

Nombre y apellidos o razón social.		N.I.F. / C.I.F.			(Registro de entrada)		
Representante legal		N.I.F. / C.I.F.					
Domicilio		Nº	Bloque	Piso			Puerta
Edificio	Localidad		Municipio				
Provincia	C. postal	Teléfono		T. móvil		A retirar en SAC:	
E-mail		Fax			Expediente de referencia:		
Acepto expresamente recibir las notificaciones relativas a este expediente vía correo electrónico, SMS, y/o fax. <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO							
Domicilio a efectos de notificación.							
Domicilio		Nº	Bloque	Piso	Puerta	Edificio	
Localidad		Municipio			Provincia		

SOLICITA

Aplazamiento de los siguientes recibos:

Observaciones:

Plazos que solicita: En virtud de lo dispuesto en el artículo 42.1 de la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección de Ingresos de Derecho Público del Ayuntamiento de Granadilla de Abona (BOP de 31/12/2011), con carácter general se tendrán en cuenta las condiciones que recoge el cuadro que se expone a continuación.

Sólo excepcionalmente se concederá aplazamiento y fraccionamiento de las deudas cuyo importe sea igual o inferior a 100,00 €, o por períodos más largos que los enumerados en el punto anterior, debiéndose acreditar en la solicitud las circunstancias que la motivan, mediante la aportación de la documentación que se relacionará más adelante.

Marcar el Solicitado	Deuda en Euros	Nº. de Plazos Mensuales
	Hasta 100,00 €	0 Meses
	Desde 100,01 hasta 1.800,00	Hasta 3 Meses
	Desde 1.800,01 hasta 3.600,00 €	Hasta 6 Meses
	Desde 3.600,01 hasta 5.400,00 €	Hasta 9 Meses
	Más de 5.400,00 €	Hasta 12 Meses

Garantías: Se exige presentar garantía en forma de aval solidario de entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca o certificado de seguro de caución cuando el importe acumulado de la deuda sea superior a 18.000,00 €, en virtud de lo que dispone el artículo 43 de la citada Ordenanza General. En la presente solicitud ya debe especificarse el tipo de garantía que se ofrece, además de aportar compromiso irrevocable de aval solidario de entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca o de certificado de seguro de caución.

La garantía deberá cubrir el importe de la deuda en periodo voluntario, de los intereses de demora que genere el aplazamiento / fraccionamiento y un 25 % de la suma de ambas partidas.

Se podrá solicitar la dispensa total o parcial de garantía, debiendo aportar para ello justificación documental de la imposibilidad de obtener aval solidario de entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca o certificado de seguro de caución, en la que consten las gestiones efectuadas para su obtención.

Tipo de Garantía que se ofrece:

Solicita Dispensa Total o Parcial de Garantía:

Documentación Requerida:

Fotocopia del Documento de Identidad.

Fotocopia del CIF, escritura de constitución de la sociedad y poder de representación.

Documento de Domiciliación.

Justificación documental que acredite la imposibilidad de hacer frente al pago de la deuda en el plazo que establece la Ordenanza General (por ejemplo y a modo meramente enunciativo):

Para personas físicas: Situación laboral de todos los miembros de la unidad familiar figuren conviviendo en la misma vivienda, última nómina, ingresos por pensiones, última Declaración del IRPF, etc.

Para personas jurídicas: Balance y cuenta de resultados del último ejercicio cerrado, etc.

Compromiso irrevocable de aval solidario de entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca o de certificado de seguro de caución (en caso de importe superior a 18.000,00 €).

Justificación documental de la imposibilidad de obtener aval solidario de entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca o certificado de seguro de caución, en la que consten las gestiones efectuadas para su obtención (en caso de importe superior a 18.000,00€ y solicitar dispensa total o parcial de garantía).

Granadilla de Abona a de de

Firmado: